

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 307 /25.

Asunción, 01 de diciembre de 2025.

Señor

Ing. Agr. ÉDWAR ALDEN ESTECHE ALONSO, Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agrario (IPTA)
Presente

EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) se dirige atentamente al **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, en respuesta a la Nota IPTA N° 378/2025, mediante la cual esa institución solicita autorización para la presentación de notas e informes en formato digital y con firma digital ante el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha analizado la consulta mediante el Dictamen Jurídico N° 793/2025, concluyendo que la solicitud es procedente y compatible con el marco jurídico vigente, particularmente con lo dispuesto en la Ley N° 6562/2020, que impulsa la gestión documental en formato digital, y la Ley N° 6822/2021, que reconoce la validez y admisibilidad de los documentos y firmas electrónicas en procedimientos administrativos.

Conforme al análisis efectuado en dicho dictamen, los documentos e informes que el IPTA remita al SENAve en formato digital y con firma electrónica cuentan con plena validez legal y se consideran admisibles para todos los efectos administrativos pertinentes. Asimismo, se destaca que el uso del formato digital con firma electrónica constituye una obligación legal para ambas instituciones.

En ese sentido, se comunica la procedencia de la solicitud presentada por el IPTA, en atención a las conclusiones expuestas en el dictamen jurídico de referencia.

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) hace propicia la oportunidad para reiterar al **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

